

RESOLUCIÓN C.A. N° 006/2013  
Expte. C-300-5217/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAR 2013

**VISTO**, el Expediente de referencia por el que se tramitó la propuesta de Articulación de estudios entre las Facultades de Ciencias Económicas de la UNJu y la UNT; las Resoluciones CS N° 00125/11 y C.A. N° 170/201 por las que se aprueban el Acta suscripta entre ambas Facultades y la implementación del Ciclo de Articulación Licenciatura en Economía a partir del año 2012, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los alumnos que cursan el Ciclo de Articulación Licenciatura en Economía podrían solicitar cambios a las otras carreras que se dictan en nuestra Facultad.

Que, alumnos inscriptos en las carreras de Contador Público o Licenciatura en Administración en nuestra Facultad podrían solicitar pase a la Universidad Nacional de Tucumán para proseguir sus estudios en la Licenciatura en Economía.

Que, resulta necesario establecer el Régimen de Equivalencia Directa que contemple las situaciones planteadas.

Que, el tema fue analizado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación la que en su dictamen, aconseja se apruebe el Régimen de Equivalencia Directa entre asignaturas del Ciclo de Articulación Licenciatura en Economía y de las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración.

Que, Consejo Académico, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2013, resolvió aprobar por unanimidad el dictamen de la citada Comisión.

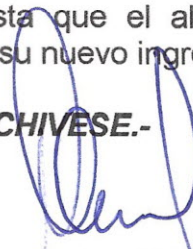
Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: Aprobar el Régimen de Equivalencia Directa** entre las asignaturas del Ciclo de Articulación Licenciatura en Economía y de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración que figura como ANEXO I de la presente.

**ARTICULO 2°.- Disponer** que para aquellos alumnos inscriptos en el Ciclo de Articulación Licenciatura en Economía que soliciten cambio de carrera a las de Contador Público o Licenciatura en Administración de esta Facultad, se procederá a mantener pendiente de acreditación aquellas regularizadas o aprobadas hasta que el alumno cumpla con las correlatividades establecidas en la carrera que registra su nuevo ingreso.

**ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVASE.-**

CD  
MIB  
  
Dr. OSCAR A. FERNANDEZ  
Decano  
Facultad de Cs. Económicas

**ANEXO I**  
**REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DIRECTAS**

Ciclo de Articulación Lic. en Economía				Contador Público				Lic. en Administración			
Año	Semestre	Código	Materia	Año	Semestre	Código	Materia	Año	Semestre	Código	Materia
1°	Primero	E1	Introducción a la Contabilidad	1°	Primero	C1	Introducción a la Contabilidad	1°	Primero	A1	Introducción a la Contabilidad
		E2	Algebra y Geometría Analítica	1°	Primero	C2	Algebra y Geometría Analítica	1°	Primero	A2	Algebra y Geometría Analítica
		E3	Teoría General de la Administración	1°	Primero	C3	Teoría General de la Administración	1°	Primero	A3	Teoría General de la Administración
	Segundo	E4	Contabilidad Básica	1°	Segundo	C4	Contabilidad Básica	1°	Segundo	A4	Contabilidad Básica
		E6	Análisis Matemático	1°	Segundo	C6	Análisis Matemático	1°	Segundo	A6	Análisis Matemático
		E7	Introducción a las Ciencias Sociales	1°	Segundo	C7	Introducción a las Ciencias Sociales	1°	Segundo	A7	Introducción a las Ciencias Sociales
		E14	Microeconomía	2°	Segundo	C14	Microeconomía	2°	Segundo	A14	Microeconomía
2°	Primero	E9	Estadística	2°	Primero	C9	Estadística	2°	Primero	A9	Estadística
		E11	Derecho Privado	2°	Primero	C11	Derecho Privado	2°	Primero	A11	Derecho Privado
		E18	Macroeconomía	3°	Primero	C18	Macroeconomía	3°	Primero	A18	Macroeconomía
	Segundo	E21	Historia Económica y Social	3°	Segundo	C21	Historia Económica y Social	3°	Segundo	A21	Historia Económica y Social
		E22	Cálculo Financiero	3°	Segundo	C22	Cálculo Financiero	3°	Segundo	A22	Cálculo Financiero